

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2025-DE-UEB/CR

Lima, 18 de julio de 2025

VISTOS: el Informe N° 055-2025-OA-URH-UEB/CR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 045-2025-OA-UEB/CR de la Oficina de Administración, el Memorando N° 029-2025-DE-UEB/CR, el Informe N° 047-2025-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con el Acuerdo N° 182-2024-2025/MESA-CR, la Mesa Directiva del Congreso de la República acordó la aprobación de la modificación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Unidad Ejecutora “Implementación del modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo” (UEB); así como la aprobación de los requisitos mínimos por nivel ocupacional;

Que, el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo establece que: “(...) Cuando se trate de un encargo de puesto de funcionario de confianza, el servidor (objeto del encargo) debe cumplir con los requisitos mínimos para el puesto aprobados para la UEB”;

Que, mediante la Carta N° 01-2025-WEJFF del 02 de julio de 2025, el servidor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa, Jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita licencia sin goce de haber desde el 21 al 22 de julio de 2025 inclusive;

Que, con el Memorando N° 029-2025-DE-UEB/CR del 09 de julio de 2025, la Dirección Ejecutiva autoriza la solicitud presentada por el servidor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa y solicita a la Oficina de Administración evaluar el perfil del señor Pedro Karlo Moscoso Bieberach, Especialista en Gestión de Proyectos NEC, para su desplazamiento de designación temporal en la Jefatura de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante el Informe N° 055-2025-URH-OA-DE-UEB/CR del 17 de julio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos señala que lo solicitado por el servidor Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa para ausentarse por los días 21 al 22 de julio 2025, corresponde a un permiso por días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del RIT de la UEB. Asimismo, en el ámbito de sus competencias, realizó la evaluación correspondiente, por lo que, a fin de garantizar la operatividad de las funciones de la Oficina de Infraestructura, considera viable proceder con la encargatura temporal de puesto a favor del servidor Pedro Karlo Moscoso Bieberach en la posición de Jefe de la Oficina de la Oficina de Infraestructura, a partir del 21 al 22 de julio de 2025, en adición a sus funciones.

Que, a través del Informe N° 045-2025-OA-UEB/CR del 18 de julio del 2025, la Oficina de Administración hace suyo el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos y otorga opinión favorable respecto a la procedencia de la encargatura mencionada;

Que, mediante Informe N° 047-2025-OAJ-UEB/CR, de fecha 18 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la encargatura referida;

Que, el artículo 20 del Reglamento Interno de Trabajo precisa que: *“El Director Ejecutivo autoriza el encargo de puesto”*; asimismo, la Dirección Ejecutiva, según el artículo 8 del Manual de Operaciones de la UEB, tiene, entre otras, la siguiente facultad: *“q) Emitir resoluciones en asuntos de su competencia (...)”*;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones de la UEB y el Reglamento Interno de Trabajo, con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR de forma temporal al servidor **PEDRO KARLO MOSCOSO BIEBERACH**, la posición de Jefe de la Oficina de Infraestructura, por el periodo del 21 al 22 de julio de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal web.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y
Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo”